

LA PLATA, 3 de octubre de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4744

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Delegación San Martín, respecto del profesional fallecido.

Que el mismo fuera incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/10/06, por aplicación de la Resolución de Consejo Directivo N° 3248/06, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde en consecuencia la aplicación de la suspensión dispuesta por la mencionada Resolución, como sí asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada por Resolución de Consejo Directivo N° 3248/06 al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEGAJO	DELEGACIÓN
SARNARI, Norberto Julio	C.P.	109	38	28033/0	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEGAJO	F. BAJA	DELEGACIÓN
SARNARI, Norberto Julio	C.P.	109	38	28033/0	29/12/05	C.A.B.A.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión y posterior baja por fallecimiento.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese, comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

akc/RAT